

**ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA
DE LA CONSULTA PÚBLICA**

ORDENANZA PROVISIONAL MUNICIPAL
PARA REGULACION DEL SUELO RUSTICO
EN EL MUNICIPIO DE PÁJARA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Provisional Municipal para regulación del Suelo Rústico en el Municipio de Pájara, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Resolver la desregulación del Suelo Rústico en el Municipio de Pájara que frena el desarrollo reglado de éste
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	La resolución de diferentes solicitudes de título autorizatorio y comunicaciones previas planteadas respecto de diversos actos y actividades de transformación del Suelo Rústico con mayor agilidad
Objetivos de la norma	Ante la formulación de iniciativas en el Suelo Rústico del Municipio de Pájara, regular la actividad administrativa en esta materia para hacerla acorde con los principios que deben regular ésta
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Debiera estudiarse la necesidad e idoneidad de modificar las Ordenanzas Fiscales que se vieran afectadas por la Ordenanza Provisional Municipal citada.

En Pájara, fecha “*ut infra*”.

El Alcalde,